



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Exigiendo nuestros derechos



La mujer boliviana en el Estado Plurinacional

BOLETÍN INSTITUCIONAL • Año 1 • No. 1 • DICIEMBRE 2014

• Violencia sexual contra las mujeres crece por la impunidad y la complicidad patriarcal

pag. 6

• No puede haber descolonización sin despatriarcalización

pag. 3

• La desolación familiar que deja el feminicidio se agrava con la impunidad

pag. 14

Conciencia comprometida por los derechos humanos

ÍNDICE

- 3 No puede haber descolonización sin despatriarcalización
- 4 Las mujeres con discapacidad sufren mayor discriminación
- 5 Bolivia ocupa el primer lugar en muertes por cáncer de cuello uterino en Sudamérica
- 6 Violencia sexual contra las mujeres crece por la impunidad y la complicidad patriarcal
- 7 La lucha permanente de las mujeres para enfrentar la violencia y el feminicidio
- 8 Las mujeres privadas de libertad enfrentan discriminación, hacinamiento y acoso
- 10 Mujeres "guardas" de minerales sufren discriminación y violencia en el Cerro Rico
- 12 Una oportunidad histórica para enfrentar la violencia política contra las mujeres
- 13 ¡Ni sirvienta ni criada, Trabajadora del Hogar!
- 14 La desolación familiar que deja el feminicidio se agrava con la impunidad
- 16 Alerta contra la Violencia, una demanda que va creciendo

EDICIÓN Y PRODUCCIÓN

Adjutoría de Promoción y Análisis (APA)
Adjutoría de Programas y Actuaciones
Especiales (APAE)

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
www.defensoria.gob.bo
La Paz - Bolivia

 **canasta
de fondos**
Suiza • Suecia • Países Bajos

Por la despatriarcalización y la eliminación de la violencia contra la mujer



La discriminación y la violencia contra la mujer son sistemáticas y responden a un sistema patriarcal que persiste en la sociedad, pese algunos avances, fundamentalmente, normativos. Los datos, las historias de vida de mujeres y los feminicidios reflejan esta realidad que aparece mediatizada para generar debates públicos momentáneos. Pero detrás de cada historia, quedan vidas destruidas, los asesinatos de mujeres se convierten en simples números que van sumando frente a una indolencia que parece ya no alarmar.

La Defensoría del Pueblo viene trabajando de manera sostenida en la visibilización de esta problemática y en la defensa, protección y promoción de derechos de las mujeres, no obstante en este último año, frente a los alarmantes datos de feminicidio y de violencia iniciamos una campaña inmediata para exigir que el derecho constitucionalizado de las mujeres a vivir sin violencia se efectivice. En primera instancia trabajamos en lo público para incorporar en la agenda pública y mediática la problemática y luego incidimos para que las autoridades nacionales, departamentales y locales empiecen a implementar la Ley Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia N° 348, a través de políticas públicas y la asignación de presupuestos.

Es así que además se pidió al Gobierno Nacional que declare Alerta contra la Violencia

en el país, aunque el pedido fue respondido con evasivas, se avanzó en los Gobiernos locales logrando que dos departamentos y cinco municipios aprueben normas declarando alerta en sus jurisdicciones. Esto es, sin duda, un avance importante, pero aun debemos trabajar en las otras regiones.

Paralelamente realizamos junto a las organizaciones, campañas con las familias para sensibilizar sobre la problemática logrando no sólo su involucramiento directo, sino que en muchos casos que, se conviertan en activistas a favor de esta causa. En La Paz, más de una veintena de organizaciones y familias cedieron los muros de su casa para escribir mensajes de no violencia que quedan ahora como el fiel reflejo de su compromiso. Asimismo trabajamos en eventos de movilización para visibilizar la problemática a través de expresiones artísticas, pedagogía lúdica, jornadas de reflexión y diálogo.

Continuamos con la producción de material impreso y audiovisual para promocionar y educar en derechos humanos de las mujeres, uno de esos productos es esta revista en la que intentamos reflejar algunas realidades que viven las mujeres en nuestro país. Este esfuerzo continuará pues este 2015 el compromiso es continuar con una campaña sostenida para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, y fundamentalmente avanzar en la eliminación del sistema patriarcal.

Rolando Villena Villegas
DEFENSOR DEL PUEBLO

La violencia contra las mujeres es un mal estructural que, sólo puede entenderse desde un enfoque integral y de género, ya que se inscribe en una construcción social, cultural e histórica de relaciones desiguales y jerárquicas entre mujeres y hombres asentadas en un imponente sistema patriarcal que, construye la identidad de género de manera dicotómica y genera prácticas reales y simbólicas de subordinación, basadas en la desigualdad y la reproducción de relaciones de poder del sujeto masculino, hacia las mujeres y su cuerpo.

La definición de los roles específicos hacia las mujeres, que las convierten en sujetos subordinados y destinados a la reproducción, la crianza de los hijos, las tareas domésticas y la provisión de placer, generan al mismo tiempo un sistema de discriminación constante y creciente al negarle el acceso pleno a los espacios políticos, económicos, educativos e incluso culturales.

Este sistema, reproducido a lo largo de centurias, provoca la asimilación paulatina de una realidad que no sólo es cotidiana para el hombre sino que, es asumido así por la gran mayoría de las mujeres que transmiten a sus hijas e hijos los antivalores de la violencia y la discriminación, como algo natural y normal.

La violencia física e incluso el feminicidio, son la cara socialmente más visible de un sistema profundamente arraigado en las culturas bolivianas y que afecta todos los ámbitos de la vida de las mujeres, desde su propio nacimiento; un sistema oprobioso que incide en su dignidad, salud, desarrollo, integridad, acceso a la justicia, educación, empleo, etc., y que transversaliza todos los espacios, incluso la forma de organización de las comunidades campesinas y de los pueblos indígenas.

El modelo patriarcal de construcción de la sociedad mantiene el uso permanente del lenguaje sexista, incluso en altos niveles del Estado, la recurrencia de alusiones despectivas, machistas y denigrantes hacia las mujeres no sólo resulta cotidiano sino que no genera ninguna reacción de condena.

Pese a que es innegable que, en los últimos años se han dado avances importantes en relación a los derechos de las mujeres, especialmente en el ámbito normativo y de políticas públicas, la sensibilización pública del tema de la violencia y la participación política; los problemas estructurales sub-

No puede haber descolonización sin despatriarcalización

La problemática de la mujer se expresa en estereotipos machistas, roles definidos, desigualdades, violencia sostenida e impune

sisten y se expresan en el sostenimiento de estereotipos machistas, roles definidos, desigualdades, violencia sostenida e impune, acoso político, sexual y laboral y negación de sus derechos sexuales y reproductivos.

Desde esa perspectiva, la Defensoría del Pueblo, asume que la despatriarcalización, entendida como la desestructuración del sistema patriarcal, es una condición ineludible para pensar en la descolonización y la interculturalidad como modelos ideales en la construcción del Estado Plurinacional.

La despatriarcalización es mucho más que

la promulgación de normas y el incremento de discursos; tiene que ver con una transformación profunda de las mentalidades, patrones, valores sociales y culturales y aunque es un trabajo de largo plazo, las decisiones y orientaciones que se tomen en este tiempo, van a aportar a su efectivización o distorsión y en ese ámbito, el rol principal debe ser asumido desde las propias mujeres organizadas y sensibilizadas, a partir de la conciencia que, la consolidación plena de sus derechos es el paso previo y necesario para lograr una sociedad con justicia, paz y libertad.



Las mujeres con discapacidad sufren mayor discriminación

De acuerdo a los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, en Bolivia 388.119 personas tienen alguna dificultad permanente. La más frecuente es la relacionada a la vista (41%), posteriormente la motricidad de los miembros inferiores (17%), la dificultad de oír (13%), la dificultad de hablar (8,33%), la dificultad de recordar o concentrarse (8,52%) y otras (11,83%).

La situación de las personas con discapacidad se caracteriza por la discriminación, exclusión, maltrato e invisibilización en distintos espacios, tanto dentro como fuera del ámbito familiar, experimentándose con mayor fuerza en el caso de las mujeres.

Un estudio realizado por la Defensoría del Pueblo y el UNFPA en 2009 denominado: "Estado de Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres con Discapacidad", devela como esta población es discriminada por la sociedad y por su propia familia.

A diferencia de otros casos, la familia es el primer espacio donde se presenta la discriminación, es así que la mujer con discapacidad es rechazada, se la considera un castigo, una carga, una molestia, una vergüenza e incluso una maldición, actitudes que muchas veces derivan en violencia física, sexual, psicológica, despojo y abandono, además de violencia económica y patrimonial.

En el caso de la inclusión laboral, el 50% de mujeres con discapacidad señalan que nunca recibieron ofertas, mientras que el 19% que recibió alguna oferta laboral fue para realizar trabajo doméstico. La mayor

parte de las mujeres con discapacidad consideran que no tienen empleo debido a su condición de ser mujer con discapacidad, e identifican en un 84% la existencia de discriminación laboral hacia ellas tanto en instituciones públicas como en empresas privadas.

Más de la mitad de las mujeres con discapacidad perciben un ingreso mensual entre 100 y 500 bolivianos, muy por debajo del salario mínimo. Casi un cuarto de esta población se encuentra entre 501 y 1000 bolivianos y menos del 10% tienen salarios entre 1001 y 1500 bolivianos.

En el ámbito educativo, más del 10% de mujeres con discapacidad adquirida y más del 13% con discapacidad congénita, nunca accedió a ningún grado ni tipo de educación. Más de un tercio de las mujeres con discapacidad abandonó los estudios. El 80% de las mujeres con discapacidad manifestó haber sido discriminada en las unidades educativas.

Uno de los temas más graves y transversales es la violencia, los datos reportan un ejercicio de violencia contra las mujeres con discapacidad de una magnitud preocupante: 86.6% de mujeres declaró haber sido víctimas de violencia en su diario vivir. El lugar de mayor violencia es la familia, seguido de la calle, las unidades educativas, los centros de rehabilitación y de educación especial.

La familia, ocupa el primer lugar de riesgo de violencia sexual y acoso, los agresores son los propios padres, padrastros, hermanos, primos, tíos, cuñados, abuelos y personas de acceso frecuente al hogar.

Salud y derechos sexuales y reproductivos

Las mujeres con discapacidad no tienen condiciones de accesibilidad, presentan barreras arquitectónicas y actitudinales que inviabilizan o dificultan su acceso.

Más de la mitad de las mujeres con discapacidad tienen hijos e hijas, de esta cantidad, más del 80% de los partos fueron atendidos en hospitales o clínicas y existe un 13.3% de mujeres que tuvo parto domiciliario, con el argumento que son mujeres que provienen de áreas rurales.

Por otro lado, el ejercicio de la sexualidad de las mujeres con discapacidad es muy cuestionada e incluso sancionada por su familia y el personal de salud, quienes además cuestionan su maternidad. En su generalidad las mujeres con discapacidad no reciben educación sexual y reproductiva, las iniciativas al respecto son escasas y aisladas. Existe un alto índice de embarazos no deseados, sobre todo producidos por violencia sexual.

Participación política

No todas las mujeres con discapacidad participan en eventos electorales y entre las razones expuestas se halla el hecho de no estar inscritas, no tener cédula de identidad, y otros argumentos como no tener la capacidad de elegir, la distancia o que sus padres no las dejan.

La discriminación de género aun dentro de sus propias organizaciones, determina que más de la mitad de ellas no se postularía como candidata dentro de su propia organización y entre las razones identificadas se tiene: discriminación por el hecho de ser mujer, falta de preparación en temas políticos, el machismo y su condición de discapacidad.

Ante la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres con discapacidad, la Defensoría del Pueblo trabaja de forma permanente en la visibilización de su problemática y la exigibilidad de sus derechos. En el 2014, se recibieron 222 casos de vulneración de derechos de personas con discapacidad, se acompañó y se gestionó en la restitución de los derechos vulnerados.



Bolivia ocupa el primer lugar en muertes por cáncer de cuello uterino en Sudamérica

El cáncer de cuello uterino (CACU) es uno de los males que causa un alto índice de mortalidad femenina en Bolivia; entre los más de 200 tipos de cáncer, el de cuello uterino tiene un 38% de frecuencia. Según el Ministerio de Salud cada día se registran alrededor de once casos y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) señala que más de 600 mujeres mueren por año a causa de esta enfermedad, es decir que aproximadamente cada día mueren dos mujeres por este tipo de cáncer.

La Defensoría del Pueblo realizó un estudio sobre las políticas de Estado para enfrentar esta enfermedad y develó una serie de falencias en su aplicación y prevalencia.

Los datos que emergen de diversos estudios demuestran que el CACU se convirtió en un problema de salud de magnitud para las mujeres jóvenes y adultas, de hecho un estudio realizado por el Instituto Nacional de Laboratorios de Salud (INLASA), demuestra que las edades en las cuales una mujer tiene más riesgo de contraer este tipo de cáncer, oscila entre los 25 a 60 años y según la Organización Mundial de la Salud (OMS) Bolivia ocupa el primer lugar en muertes a causa del cáncer en cuello uterino y el segundo lugar con mayor índice de mortalidad por cáncer de cualquier tipo en América del Sur.

El Informe Defensorial de "Seguimiento a la política de cáncer de cuello uterino y de mama" muestra algunas de las causas que provocan que los casos de cáncer de cuello uterino no disminuyan, entre ellas: la falta de seguimiento, pues muchas al saber de su estado ya no retornan al centro de salud; en los servicios públicos no siempre se conoce el resultado de las pruebas, muchas veces se pierden las láminas o se mezclan con otras. Este tipo de resultados para muchas significó la muerte. También se detectó que la información sobre este tema no llega al área rural; por otro lado, en algunos casos faltan profesionales con especialización en este tipo de enfermedad. A esto se suma, el cambio constante de personal en los hospitales, ya que al ser muy largo el tratamiento, requiere de una atención continua y secuencial, requiriéndose personal permanente.

En cuanto a normativa, hubieron algunos avances, por ejemplo, la Resolución Ministerial N° 268 del 11 de abril de 2011 del Ministerio de Trabajo, que obliga a todas las instituciones a dar un día hábil al año para



que sus empleadas se hagan un examen de Papanicolaou o mamografía

La Ley N° 3250, del 6 de diciembre de 2005, en la cual se amplían las coberturas del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) que además determina la obligatoriedad en los servicios de salud, donde todas las mujeres hasta los 60 años deben someterse a exámenes de Papanicolaou y practicarles exámenes gratuitos si es que se detectan lesiones precancerosas.

Pese a los avances normativos, aun queda mucho trabajo por hacer, fundamentalmente en el área rural, donde uno de los principales problemas detectados es la falta de información de las mujeres para que se detecte a tiempo este mal.

Al convertirse esta enfermedad en un tema de vulneración de derechos de las mujeres, la Defensoría del Pueblo, asumió

algunas medidas urgentes y estratégicas, es así que gracias a la coordinación de la Representación Defensorial de La Paz, se firmó un convenio con la Federación de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa, para promover que las mujeres que viven en el área rural pagueñan accedan a análisis médicos y a tratamientos para prevenir y combatir el cáncer cérvico uterino y el de mama.

Por otro lado, la Mesa defensorial de Yacuiba realizó campañas de información y sensibilización sobre la temática en las comunidades indígenas weenhayek de la zona de Crevaux. Estas campañas se efectuaron de manera conjunta con los capitanes de las comunidades y los servidores y servidoras del hospital Rubén Zelaya, esto coadyuvó para que sea más fácil proceder a realizar los exámenes de Papanicolaou a las mujeres indígenas de la zona.

Según el Ministerio de Salud cada día se registran alrededor de 11 casos de este tipo de cáncer y el UNFPA señala que más de 600 mujeres mueren por año a causa de esta enfermedad

La violencia sexual contra las mujeres crece por la impunidad y la complicidad patriarcal

Con 14.000 denuncias al año, Bolivia ocupa el segundo lugar en violencia sexual contra las mujeres entre 12 países de la región

La violencia sexual es uno de los delitos más frecuentes y que más afecta a las mujeres en Bolivia. Según la ONU, el país ocupa el segundo lugar en este tipo de delitos de 12 naciones de la región estudiadas, mientras que un informe de la Defensoría del Pueblo revela que el desistimiento, sobreesimio y abandono de causas iniciadas por este tipo de violencia, tiene que ver con que los sistemas de justicia son patriarcales y discriminadores y de hecho, las sobrevivientes de violencia sexual además sufren la revictimización constante y lacerante.

Pese a que las mujeres de todas las edades son víctimas, las niñas se encuentran entre los grupos más vulnerables. Datos de la FELCC señalan que en 2013 se denunciaron 1.934 casos de violaciones a mujeres, de éstas 341 fueron a niñas entre 0 y 12 años y 940 a adolescentes de 12 a 17. En la gestión 2014 los medios informaron de 200 casos de violaciones, aunque un estudio mencionado por Misión Justicia en Bolivia, señala que sólo el 5% de los casos de violencia sexual se denuncia, es decir, hay un silencio cómplice porque en la mayoría de los casos el agresor es un familiar o de su entorno más próximo.

El informe "Violencia Sexual contra las Mujeres", presentado por la Defensoría del Pueblo, señala también que cada año se registran 14.000 denuncias de violencia sexual contra mujeres, niñas y adolescentes, de estas, el 60 por ciento son casos sucedidos en los propios hogares de las víctimas. También revela que de los casos que llegan a estrados judiciales, solo el 0,04 por ciento concluyen con una sentencia para el violador.

A estos datos se suman los de una investigación realizada por la administración de justicia en el país, que señala que del 100 por ciento de los expedientes de casos revisados en materias relacionadas con los derechos de las mujeres, el 71,2% fue rechazado por los fiscales por falta de pruebas y de éste el 41% corresponde a delitos sexuales.

El informe defensorial recomendó a la Asamblea Legislativa realizar un saneamiento legislativo para eliminar las barreras legales de acceso a la justicia y de protección a las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual, además de reformar el Código Penal y su Procedimiento desde una visión descolonizadora y despatriarcalizadora eliminando componentes estereotipados, machistas, adultocentristas y patriarcales que aún persisten en el código vigente.

Al Ministerio de Justicia se recomendó elaborar una Política pública para la atención integral a la violencia sexual contra mujeres, generar un sistema de registro desagregado por sexo, edad y tipos de delitos que este unificado en todos los sectores involucrados (SLIM, Policía, Ministerio Público, Juzgados) de acuerdo al SIPPASE, cuidando que no se invisibilice la violencia sexual dentro de la violencia intrafamiliar. Finalmente elaborar una Política sobre el crimen como mecanismo para la prevención, intervención y sanción de delitos sexuales, que incorporen acciones para combatir la impunidad, la omisión de denuncia y eliminación de los

"Acuerdos conciliatorios transaccionales".

Asimismo se exhortó a las instituciones encargadas de atender a mujeres víctimas de violencia sexual, contar con personal especializado y multidisciplinario que garanticen una atención adecuada y el seguimiento de oficio de los

casos.

En cuanto al Ministerio Público se pidió que se garantice la seguridad y bienestar de la víctima durante y después del proceso, y en especial cuando testifican o se realiza la investigación. Además de la elaboración de protocolos para recolección de pruebas para evitar la revictimización y la creación de la Dirección Forense especializada en casos de violencia contra las mujeres, para que se garantice una atención con el máximo respeto, cuidado, calidez y comprensión evitando revisiones médicas reiteradas e innecesarias.

Al Órgano Judicial se solicitó la implementación de juzgados de materia contra la violencia, como instancias especializadas de defensa de los derechos de las mujeres. Al Ministerio de Salud se le recomendó que genere el acceso a la atención a víctimas de violencia sexual para su recuperación física y psicológica, en los servicios públicos, seguro social a corto plazo y servicios privados.

A los medios de comunicación se les sugirió un manejo adecuado de la imagen de las mujeres víctimas de violencia sexual respetando la reserva de la identidad de la víctima y su familia; así como el cumplimiento con los espacios mínimos gratuitos para la difusión de mensajes relativos a prevenir la violencia contra las mujeres.



La lucha de las mujeres organizadas fue la que permitió que la violencia contra las mujeres salga del ámbito privado y se convierta en un asunto público, a partir del reconocimiento de que la causa estructural está en la ideología patriarcal. Desde el regreso a la democracia, hasta la demanda de vivir sin violencia, de la primera marcha por la vida 1990, las mujeres insistieron en la aprobación de normas que apoyen la eliminación de la violencia, pues hasta entonces Bolivia no contaba con normativa, ni con política pública y mucho menos con servicios especializados. Las mujeres solo podían denunciar la violencia si tenían impedimento de 30 días, es decir agonizando. Por otro lado, no existía instancia estatal que encarara la problemática, y fueron las ONGs las que generaron instancias de atención a las mujeres víctimas de la violencia y trabajaron en denunciar el tema.

La violencia contra la mujer articuló la lucha de las mujeres en todo el mundo y en América Latina se dirigió a exigir acciones para enfrentar esta problemática. En Bolivia se ratificó la Convención para eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, la que años después dio lugar a la aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. El país ratificó en 1994 este documento mediante la Ley 1599. Esto permitió que las mujeres exijan que la violencia contra la mujer sea encarada por el Estado, en respuesta a ello se creó la entonces Subsecretaría de Asuntos de Género, en el que se incorporaron a mujeres feministas, como recurso humano.

En este contexto, las movilizaciones protagonizadas por las organizaciones de mujeres permitieron la aprobación de la Ley 1674 Contra la Violencia Intrafamiliar año 1995, luego se realizó una investigación nacional sobre violencia en Bolivia que concluía que de nueve

La lucha permanente de las mujeres para enfrentar la violencia y el feminicidio

Encarar estructuralmente la violencia y discriminación a la mujer es, desde el contenido político, mover las raíces de una ideología patriarcal vigente



como delito el Femenicidio.

No obstante estos avances normativos, la realidad nos permite confirmar que sólo la ley no garantiza el cumplimiento de los derechos humanos, en Bolivia se cerró la gestión 2014 con 106 feminicidios, detrás de esta cifra, hay un profundo dolor en las familias de las víctimas e impunidad. Conocer y escuchar los testimonios de centenares de mujeres sobre la peregrinación por los servicios y la administración de justicia, confirma que se debe encarar contundentemente la causa estructural de la violencia y discriminación a la mujer, por lo que el sistema político deberá responder a una demanda de las mujeres que en muchos años viene exigiendo a las administraciones gubernamentales la "jerarquización de la instancia estatal", mediante la creación de un Ministerio de la Mujer.

Para la Defensoría del Pueblo encarar estructuralmente la violencia y discriminación a la mujer, es un enfoque integral de los derechos humanos, y desde el contenido político, mover las raíces de una ideología patriarcal vigente en las instituciones, la familia, comunidad, escuela etc., en este marco se inscriben las investigaciones realizadas como son los informes defensariales relativos a Femenicidio, Mujeres Privadas de Libertad, Mujeres con Discapacidad, entre otros.

mujeres siete sufrían algún tipo de violencia, esto apoyó a que la exigencia continúe y se asigne un presupuesto estatal para la creación de servicios especializados (Servicios Legales Integrales SLIMs y Brigadas de Protección a la Familia), y se impuso como requisito que estos servicios encaren la problemática de la violencia contra la mujer, desde el enfoque de género.

Pese a las exigencias, la Ley 1674 no se cumplía y la violencia permanecía expresándose en crueles asesinatos de mujeres (feminicidios), ante esta evidencia las organizaciones de mujeres exigían una normativa integral con política pública y presupuesto, que tipifique el feminicidio, como delito. Sirvió como base documental del reclamo el informe defensorial sobre feminicidio en Bolivia. Esta lucha duró seis años, el resultado fue la aprobación de la Ley 348 Para Garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencia, donde por primera vez se tipifica

Las mujeres privadas de libertad enfrentan discriminación, hacinamiento y acoso



En el país, sólo cuatro de 54 recintos penitenciarios están destinados exclusivamente a mujeres

Los días parecen interminables, en el pequeño espacio que le dieron hace 5 años en el Centro de Orientación Femenina (COF) a Lourdes O., ella no ve el momento en que termine su calvario. En voz alta piensa que desearía recobrar su privacidad, su tranquilidad, su libertad. De repente se esfuma su sueño cuando recuerda que pasó más de 5 años detenida preventivamente, sin sentencia y en medio del hacinamiento que le impide sobrevivir.

La situación carcelaria para las casi 1500 mujeres detenidas en Bolivia, es muy similar a la de Lourdes. Según un informe del PIEB, difundido la pasada gestión, el 76% de las mujeres privadas de libertad se encuentra encarcelada en calidad de sospechosa por haber cometido algún delito; únicamente el 24% de ellas tiene condena.

Pero eso no es todo, las mujeres que están detenidas tienen que enfrentar un sistema judicial construido sobre la base de la

concepción universal del varón, aspecto que incide desfavorablemente sobre las mujeres.

La asignación cultural, social y política que se otorga a las mujeres en el cumplimiento de sus roles reproductivos para la crianza de hijos e hijas, incrementa el nivel de violencia institucional sobre ellas ya que en su gran mayoría deben ingresar a los recintos penitenciarios con sus niñas y niños, o dejarlos con terceros pero sin abandonar la responsabilidad de atención que le dio esta asignación.

Infraestructura

El estudio realizado por la Defensoría del Pueblo en 2011 sobre la situación de los derechos de las Mujeres Privadas de Libertad, muestra que aun la infraestructura carcelaria es violenta con las mujeres porque la mayoría de estos recintos son compartidos entre mujeres y hombres, y dado que la infraestructura responde a la atención de estos últimos, todo el equipamiento se halla

en la sección de los hombres; esto obliga a las mujeres a compartir algunos pocos espacios donde son víctimas de acoso, sobre todo sexual, y/o restringir su accionar al reducido espacio que les queda, porque muchas de ellas para generar ingresos y alimentar a sus hijos e hijas deben lavar ropa, o vender productos de repostería, usando esos espacios compartidos.

En Bolivia, solo existen 4 recintos exclusivamente destinados para mujeres de un total de 54 recintos en el país (incluyendo 17 carceletas). Este dato da cuenta clara del efecto que tiene sobre las mujeres, el hacinamiento generalizado en las cárceles del país y de los niveles de violencia que recaen con efecto perverso sobre las mujeres, por su condición de género. Hasta el primer semestre de este año, según un informe del Ministerio de Gobierno, las mujeres constituyen el 13% del total de la población carcelaria, aunque históricamente se ha mantenido en 10% del total.

La mayor concentración de mujeres privadas de libertad está en el eje central del país, de acuerdo al siguiente detalle: en el penal de Palmasola - Santa Cruz (compar-



tido), el número de mujeres es de 1.678 haciendo un 65% de la población total de Mujeres Privadas de Libertad del país; le sigue La Paz que en sus dos recintos exclusivos para mujeres, suman 500 mujeres y el Penal de San Sebastián Mujeres de Cochabamba con 254.

Causales de detención

Según el estudio de la Defensoría del Pueblo, el 56 % de las mujeres recluidas en el país están por delitos vinculados al narcotráfico, que en realidad se trata de microtráfico vinculado a la droga.

Otro de los mayores riesgos es que si son detenidas fuera de su país, su situación se agrava por las duras condenas en gran parte de los otros Estados, el hecho de ser extranjera, sumándose muchas veces, la violencia no solo de género sino también racial. Por estas razones su defensa se hace prácticamente inviable debido a factores económicos. Por tanto la probabilidad de salir de la prisión es remota y por su situación migratoria, generalmente, no pueden gozar de beneficios extra penitenciarios.

La misma fuente indica que en segundo lugar, están los delitos contra la vida con un 14%, entre los que se encuentran el asesinato y homicidio (que en el caso de las mujeres a veces tiene que ver con la defensa personal). Los delitos de estafa y defraudaciones y aquellos contra la propiedad, siguen en importancia.

Discriminación y violencia

El Estudio de la Defensoría del Pueblo sobre la Situación de los derechos de las Mujeres Privadas de Libertad, muestra ampliamente la situación de riesgo y discrimi-

nación en que se encuentran las mujeres indígenas originaria campesina migrantes del área rural, que por problemas de pobreza, son generalmente engañadas por traficantes quienes les hacen ofertas "laborales atractivas" cayendo en redes delincuenciales.

Asimismo, la discriminación hacia las mujeres extranjeras e indígenas, es una constante dentro los recintos, con mayor o menor seriedad. Pero los efectos redundan en las obligaciones económicas que deben satisfacer para sobrevivir dentro los recintos, la responsabilidad exclusiva sobre los hijos que la acompañan o que están en casas de acogida estatales o con terceros, la restricción de ingreso a espacios educativos (por motivos de "seguridad"), las dificultades

de acceso a los servicios (desde el agua), son algunos de los problemas y derechos vulnerados de las mujeres en los centros penitenciarios del país.

En este ámbito de discriminación, una expresión de la violencia institucional se traduce en que no existe equidad en las visitas conyugales, ya que mientras los varones pueden recibir a sus parejas sin necesidad de corroborar que quienes van a verles son sus esposas o concubinas, las mujeres en cambio en muchos casos, están obligadas a certificarlo, o no tienen espacios para su intimidad justamente porque las cárceles fueron pensadas sólo para los hombres.

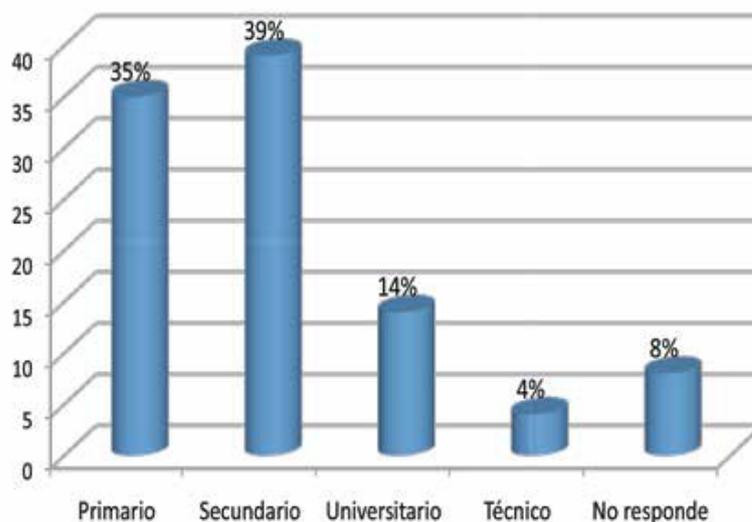
En el área educativa, el 42,7 % de las mujeres presas cursó sólo primaria y, si bien hay cursos de alfabetización en los penales, estos se concentran en los establecimientos del eje troncal (ver cuadro 1).

El estudio de la Defensoría del Pueblo, identificó que el 90% de la población penitenciaria femenina en el país se encuentra entre los 22 y 59 años de edad, el 8% es adolescente y el 2% personas adultas mayores.

El indulto

La Dirección General de Régimen Penitenciario informó que desde septiembre de 2013 a agosto de 2014, 464 reclusos se beneficiaron con el Indulto Presidencial, 30 más de los que fueron liberados con el primer decreto de esa medida. De esta cifra las mujeres representan el 29,5 % (139) de las personas beneficiadas.

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD, SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN (%)
(cuadro 1)



Fuente: Defensoría del Pueblo, Situación de los Derechos de las Mujeres Privadas de Libertad, 2010.

Mujeres “guardas” de minerales sufren discriminación y violencia en el Cerro Rico

El 81% de las guardas no tienen contrato escrito de trabajo y perciben un salario entre Bs. 500 a 700. La jornada de trabajo es de 24 horas

El frío, la inseguridad de la noche, el viento, y el peligro permanente no impiden que María (nombre ficticio), guarda de minerales en el Cerro Rico de Potosí, resguarde cuidadosamente el mineral y la maquinaria que le dejan en custodia. Lo hace aunque no tiene un contrato de trabajo, con un salario ínfimo y aunque no tiene un seguro de salud, ni de vida. Ella dice que debe sopesar todas las desigualdades, discriminación e inseguridad que implica su trabajo, pues es el único medio de subsistencia que encontró para ella y sus hijas e hijos. La situación de María es muy

similar a la que viven las 122 mujeres que se dedican al cuidado de las bocaminas en el Cerro Rico de Potosí.

La Representación de la Defensoría del Pueblo en Potosí realizó un estudio denominado Estado de Situación de los derechos humanos de las mujeres guardas que trabajan en el Cerro Rico de Potosí, donde se pone en evidencia la lacerante realidad en la que viven las mujeres “guardas” o “serenas” que trabajan en el Cerro Rico de Potosí, develando la necesidad urgente de adoptar acciones justas, legales y concretas por las instancias competentes.



El informe pone en evidencia que existen 151 personas que se dedican a esta labor, 122 son mujeres y 29 son hombres. El 47% de las mujeres guardas tienen la responsabilidad exclusiva de la jefatura del hogar, están entre los 20 a 70 años, siendo 5% del total mujeres adultas mayores. La mayoría de las mujeres se encuentran en edad fértil y tienen entre 3 a 5 hijos e hijas en edad escolar.

En su generalidad, las mujeres guardas son migrantes del área rural, viven con sus hijos e hijas en el mismo cerro en condiciones inadecuadas y expuestas a la contaminación minera, conviven con ellas 153 niños y niñas, 84 adolescentes y 43 infantes.

El 52.50% de las mujeres guardas no saben leer ni escribir, la falta de tiempo por la naturaleza de su trabajo, les impide acceder a una formación formal y/o informal. No existe ninguna propuesta de capacitación por parte de los empleadores.

VIOLENCIA LACERANTE

El 60% de las mujeres guardas sufre violencia en su fuente de trabajo, preponderantemente de tipo psicológico y laboral, el 6.38% de tipo físico y 2.13% de tipo sexual. El 37% de las mujeres guardas sufren violencia en relación de pareja, es decir en el ámbito privado.

El informe además revela que sólo el 42% de las mujeres denunciaron los hechos de violencia en la familia y no denunciaron los ocurridos en el trabajo, sin embargo la limitación económica y desconocimiento de sus derechos propició la impunidad de los hechos quedando los agresores sin sanción.

La situación de violencia en la que viven las mujeres guardas es el resultado de la discriminación, la subordinación, sumisión, desvalorización de las mujeres, exclusión sistemática y la pobreza, todos estos elementos repercuten en el no ejercicio de sus derechos y acceso a la justicia.

DERECHO A LA SALUD

El derecho a la salud de las mujeres guardas, también se ve afectado, de hecho el 75.42% no tiene seguro social a corto plazo, las enfermedades más recurrentes que padecen son las respiratorias y problemas estomacales, debido a la carencia de agua potable y la inhalación de polvos de mineral.

Por otro lado, el 74% cuando tienen problemas de salud recurren a centros mé-



dicos privados, el resto se automédica o acude a la medicina tradicional. En el Cerro Rico el acceso a servicios de salud es un privilegio, ya que no son accesibles por la distancia y el costo.

Entretanto, el 53.47% no realizaron los exámenes de Papanicolaou y mamografía, el miedo y la falta de tiempo son las principales causas, lo que demuestra falta de información sobre sus derechos sexuales y reproductivos.

De las 122 encuestadas 71 mujeres han tenido entre 4 a 9 embarazos, esto muestra que no tienen acceso a información sobre sus derechos sexuales y reproductivos para poder realizar una planificación familiar que precautele su salud y su vida. 38 mujeres tuvieron interrupción involuntaria de embarazos, debido al trabajo forzado y la falta de controles propios del embarazo.

El relato de una mujer guarda muestra las condiciones en las que se encuentran: "Mi último hijito he tenido aquí en el Cerro, mi hija mayor me ha ayudado, es que me hecho vencer y ya no alcanzábamos a la posta, justo era domingo y ese día no había nadie en el Cerro no podíamos dejar también así no más la bocamina".

DERECHOS LABORALES

El informe defensorial revela también que el 81% no cuenta con contrato escrito de trabajo, esto dificulta la exigencia de sus derechos laborales. Las mujeres guardas perciben mensualmente entre Bs. 500 a 700, monto que está por debajo del mínimo nacional que alcanza a Bs. 1500 por 8 horas de trabajo. La jornada de trabajo es de 24 horas, sin que perciban remuneración por el horario nocturno y trabajo en feriados.

Una mujer guarda en el sector La Plata

del Cerro Rico, cuenta que "yo trabajo aquí en el Cerro más de 7 años nunca me han pagado aguinaldo, en ninguna de las bocaminas que he trabajado, es triste ya que las wawas se esperan para navidad algo siempre... una vez he exigido pero mi jefe me ha dicho que sólo se paga a los mineros".

La realidad que cuenta esta mujer ocurre en el 99% de los casos de las mujeres guardas, pues no gozan de descanso anual, el 58% no tiene aguinaldo, el 89% no gozó de descanso pre natal cuando se encontraba en situación de embarazo y el 100% no tuvo el descanso post natal, mientras que el 90% no ha ejercido el derecho al subsidio de lactancia pre y posnatal.

Las mujeres embarazadas no ejercen el derecho a la inamovilidad son susceptibles de ser despedidas al igual que sus parejas que trabajan en interior mina.

Mientras que el 100% de las mujeres guardas no ha recibido ropa de trabajo, implementos y equipos de protección por parte de sus empleadores. Pese a que están al cuidado del mineral y de la maquinaria de trabajo de alto valor los únicos medios de seguridad con el que cuentan son las dinamitas que ellas se proveen para evitar los robos y los perros que las alertan sobre la presencia de extraños.

Por otro lado, de las 122 mujeres encuestadas 102 no realizan aportes para su jubilación, lo que significa que el 84.76%, a pesar de la relación de dependencia laboral que tienen con los cooperativistas mineros, no cuentan con seguro social, obligándolas a trabajar incluso en la vejez; 13 mujeres adultas mayores continúan trabajando en el Cerro Rico.

Las mujeres guardas desarrollan su tra-

bajo en un contexto de desconocimiento de sus derechos laborales, resistencia de los empleadores a cumplir la norma, tendencia de afrontar una vejez marcada por la feminización de la pobreza, sobreexplotación, discriminación, no existe protección de sus derechos durante el periodo pro y pos natal, las condiciones laborales son inadecuadas y no conciden con la dignidad humana.

A eso se suma que el 84.55% no tiene agua potable, el 39% no tiene luz, el 100% no cuenta con servicios higiénicos y alcantarillado, el 100% dispone las excretas y basura a campo abierto o procede a su quemado.

Las mujeres guardas y sus familias consumen agua de pozos naturales o concentrada (bidones, turriles) no apta para el consumo humano, a esto se suma la contaminación ambiental de la zona.

ACCIÓN DEFENSORIAL

Ante una evidente vulneración de derechos de las mujeres guardas, la Defensoría del Pueblo, visibilizó esta problemática e inició una serie de acciones para exigir el respeto de sus derechos, es así que se enviaron cartas a los ministerios de Trabajo, de Minería, de Educación, además de los viceministerios de Igualdad de Oportunidades, a los viceministerios de Vivienda y de Descolonización para que en el marco de sus atribuciones actúe de manera inmediata para la restitución de los derechos de este grupo poblacional.

Por otro lado se realizan gestiones ante la Gobernación Potosí y ante el Municipio para que elaboren e implementen políticas públicas integrales destinadas a garantizar el respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres trabajadoras en el Cerro Rico.

Una oportunidad histórica para enfrentar la violencia política contra las mujeres

El 78% de las denuncias por acoso y violencia política contra las autoridades mujeres se originan por la labor de fiscalización

Desde que está vigente la “Ley contra el acoso político en razón de género”, las mujeres que asumen cargos de autoridad continúan siendo víctimas de presiones, amenazas, chantajes y violencia en el ejercicio de su mandato. Según un estudio publicado por la Asociación de Concejalas de Bolivia, a 296 concejalas de las 786 que existen en el país, el 59% sufrió algún tipo de violencia y acoso político en sus municipios.

En la gestión 2013, ACOBOL registró 154 denuncias de acoso político contra autoridades mujeres, sucedidos en 129 alcaldías, es decir el 38% del total de municipios en Bolivia. El 78% de las denuncias por acoso y violencia política reportadas fueron originadas por la labor de fiscalización y control de la corrupción municipal.

Los mayores problemas que tienen las mujeres al ejercer sus funciones son la poca opción a participar, a hacer uso de la palabra y el acceso a la información que, en la mayoría de las veces, les es negado, además de que las obligan a firmar documentos. El 70% de las víctimas no denuncian los casos, sólo un 22% lo hace aunque sin muchos resultados pues no existen políticas públicas ni instituciones que hagan garantizar el cumplimiento de la Ley.

Hasta ahora están pendientes de resolución los asesinatos de las concejalas Juana Quispe, del municipio paceño de Ancoraimes, y de Daguimar Rivera, del municipio de Guayaramerín. En 2013 también fue encontrada muerta, con signos de violencia, la concejala de El Alto Benita Pari. Aunque las primeras investigaciones presumen que

se trata de un crimen pasional, todavía se desconoce la verdad histórica de los hechos.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo realizó en 2013, un estudio denominado “Acoso político hacia mujeres concejalas en el departamento de La Paz cuyos resultados señalan por ejemplo que el 71% de las encuestadas indicaron que fueron sancionadas con multas, descuentos arbitrarios e ilegales y/o retención de salarios; el 42% fueron obligadas a firmar algún documento municipal, principalmente para validar decisiones que involucra la contratación de bienes y servicios y el 41% recibieron presiones para renunciar a su cargo por ser mujer.

En cuanto a las Concejalas en el área rural, cuya actuación se rige, además de la normativa vigente, por normas consuetudinarias de alto contenido patriarcal, se hace más difícil cambiar las prácticas políticas, donde el hombre es el único con poder de decisión, incluso en el presente.

Sin embargo de lo señalado, es importante considerar como muy positivo el avance registrado en la última elección para la Asamblea Legislativa Plurinacional, compuesta en la actualidad por 80 hombres y 79 mujeres, el más alto nivel de equidad registrado en la historia de Bolivia. Gracias a la regla de paridad, en la Cámara de Diputados hay 63 mujeres y 60 hombres, mientras que en el Senado hay 16 mujeres y 20 varones. En las elecciones departamentales y municipales, donde también se aplicará esta regla, es altamente probable que se incremente notablemente la cantidad de mujeres en cargos legislativos y ejecutivos locales.

Esta nueva proporción es un gran desafío para enfrentar el problema del acoso político en razón de género y por lo tanto aportar a disminuir los efectos del sistema patriarcal en el ejercicio de la función política pública que hoy sufren las mujeres.



Veinte años de lucha no han sido en vano, ahora las trabajadoras del hogar cuentan con un marco normativo que las transforma de “sirvientas”, “criadas” o “empleadas domésticas” a Trabajadoras Asalariadas del Hogar, este cambio cualitativo significa un avance importante, pero aun insuficiente, pues muchos de sus derechos aun son transgredidos.

La Federación Nacional de Trabajadoras Asalariadas del Hogar (Fenatrahob) logró la aprobación de la ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar N° 2450. Los derechos protegidos han sido ampliados con la Constitución Política del Estado y la Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación N° 045, debido a que históricamente la racialidad y explotación, han sido las principales características que identificaban a las mujeres en esta actividad laboral.

También, consiguió la aprobación de la Ley 181 que declara el 30 de marzo “Día Nacional de la Trabajadora Asalariada del Hogar” y otorga descanso por toda la jornada laboral de ese día con el respectivo pago de haberes.

Entre los avances más importantes se destacan: el contrato laboral y la libreta salarial, documentos aprobados por consenso entre Fenatrahob, las empleadoras y el Ministerio de Trabajo, con la mediación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El contrato establece las horas de trabajo, si la labor es dentro o fuera de la casa (antes cama adentro), el lugar y condiciones de trabajo, el número de personas a las que atenderá, el salario que recibirá, los descansos anuales o vacaciones y otros.

Respecto a la Libreta Salarial, es como una planilla de las empresas con la que se obligará a pagar el sueldo cada mes y no por partes o en especies. Los dos documentos son controlados por el Ministerio de Trabajo y sus regionales.

También avanzaron en una propuesta de política pública, recientemente presentada, que intenta dar solución a los muchos problemas que aún enfrenta el sector, citando entre ellos, el acceso a la seguridad social, a la salud, la estabilidad laboral, etc.

La Fenatrahob, es una organización que agrupa en todo el país a 7028 afiliadas, organizadas en 15 sindicatos. Son parte de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO) y en dos gestiones: Basilia Catari Torres y Ca-

Ni sirvienta ni criada, ¡trabajadora del hogar!

Hubo avances sustantivos, pero todavía hay problemas de fondo que debe resolver este sector como la falta de acceso a la seguridad social

simira Rodríguez lideraron dicha organización como Secretarías Generales de la Confederación, hacer ese camino les permitió a sus integrantes ganar en gestión política.

Aunque estos avances son sustantivos, todavía hay problemas que afectan como la falta de acceso a la seguridad social que es un tema pendiente en la agenda pública básicamente porque su reconocimiento depende de la formulación y promulgación de la nueva norma de Trabajo. Los informes que la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar señalan que en los hechos son pocas las trabajadoras que han mejorado sus condiciones de vida porque persiste la frecuente vulneración a su derecho a la maternidad, a la seguridad laboral y en el caso de las adolescentes sufren explotación laboral.

Participación económica

Si bien la proporción de mujeres bolivianas en trabajos calificados (profesionales y técnicos) se incrementó en los últimos años (según

datos del CEDLA), la mayoría de las mujeres permanece en el sector informal, así el 68,6% de las mujeres se emplean en este sector, frente a 56% de los varones. Analizando por rama de actividad económica, se mantiene la segregación laboral pues las mujeres se emplean principalmente en el sector terciario (comercio y servicios), aunque su participación se incrementó en manufactura y construcción.

La brecha de ingresos también persiste: las mujeres ganan en promedio menos que los varones independientemente del grado de calificación requerido para el trabajo. El 2011 en promedio el ingreso de las mujeres era el 60%, respecto del ingreso de los varones. La misma fuente afirma que se mantiene la tendencia de precarización del empleo para las mujeres y en particular para las más jóvenes (sus empleos son inestables, no acceden a seguridad social ni de corto ni de largo plazo, perciben baja remuneración y su jornada laboral se prolonga por más de ocho horas).



La desolación familiar que deja el feminicidio se agrava con la impunidad

El informe defensorial "Feminicidio en Bolivia" concluye que se ha naturalizado la violencia contra las mujeres en complicidad con la tolerancia social e institucional

Al menos 103 mujeres fueron asesinadas por el sólo hecho de ser tales, es decir fueron víctimas de feminicidio. La alarmante cifra se registró entre enero y noviembre de 2014, pero el número es ínfimo si a esto se suma la desolación familiar con hijos e hijas huérfanos, padres y madres desesperados en una peregrinación constante en busca de justicia y una sociedad que es dañada por este mal.

Las trágicas historias de los padres y madres que recuerdan la crueldad con la que fueron asesinadas sus hijas se replican en los tribunales y medios de comunicación, pero pareciera que nadie escucha; la impunidad en la mayoría de los casos sigue latente, los datos muestran que desde marzo de 2013 a la fecha, se cuenta con menos de

20 sentencias. Mientras el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (Cidem) señala que desde la promulgación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (9 de marzo de 2013) solo ocho juicios por feminicidio llegaron hasta la Sentencia (4%), pese a que se cometieron 206 crímenes.

El informe defensorial "Feminicidio en Bolivia" concluye que se viene naturalizando la violencia contra las mujeres en complicidad con la tolerancia social, el reducido

presupuesto estatal para atacar el problema y la falta de institucionalidad que garanticen la investigación, la persecución, sanción y reparación.

El padre de Betty Choque Mamani, relata cómo murió su hija, quien fue asesinada por su novio, por el sólo hecho de querer terminar la relación. "Hace cuatro años que estoy buscando justicia para mi hijita, los abogados



del asesino dicen cómo van a seguir con este juicio, pobre chico y la juez le hace caso, le da razón al asesino, ...me da ganas de morir", el llanto impide al padre de Betty que continúe. Betty tenía 22 años cuando la mató su novio, era la menor de dos hermanas y dejó una familia desolada.

A este caso, se suma el de María Isabel Pilco, que fue asesinada por su esposo, dejó en la orfandad a una niña, que ahora peregrina junto a su abuela, Elvira Yahuincha de Pilco, quien busca justicia y garantías para

su familia. "La familia del asesino ahora les han amenazado a mis hijas no pueden caminar solas, ya no sé qué hacer y tengo que estar caminando con mi nietita para que al asesino le den la pena de 30 años de cárcel", señala Elvira. María Isabel de 28 años era la mayor de las tres hijas de Elvira, y era quien ayudaba a mantener a la familia, dejó una niña de 2 años al cuidado de su abuela.

Los asesinatos a mujeres van acompañados de crueldad y odio traducidos en ahorcamientos, cercenamientos y ensañamiento con los órganos reproductores de las mujeres. Las historias recogidas en el informe defensorial muestran esta violencia sistemática y cruel.

Además se indica que las mujeres asesinadas, anteriormente al hecho de feminicidio, han vivido sistemáticamente una vida de violencia cometida por su cónyuge o pareja o ex pareja o la persona con la que tuvo hijos e hijas. Es decir que los primeros indicios previos al feminicidio, se los puede detectar en la violencia intrafamiliar.

La historia de Karla Miosiris devela esta realidad, en 2010 Karla fue agredida brutalmente por su esposo, dejándola con gran parte de su cuerpo dañado y en silla de ruedas, tiene a su cargo un hijo de 5 años y el juicio aun no concluyó.

Otro hecho es el de Carolina, quien fue lanzada por su esposo de un puente hacia un río, en 2011, a raíz de esta agresión Carolina quedó parapléjica, debe tener permanentemente cuidados en el hospital, tiene una hija de nueve años bajo su cargo.

El CIDEM a través del Observatorio Manuela (Sistema de Información de Violencia, Feminicidio y Mujeres en Riesgo) da cuenta que el feminicidio íntimo o conyugal tiene mayor incidencia con 62.37% de los casos; es decir, las mujeres mueren en manos de sus parejas o ex parejas lo que muestra el riesgo en que viven las mujeres en esta situación y del total señalado, el 83,4% de mujeres han sido víctimas además, de violencia sexual.

FEMINICIDIO Y ASESINATOS EN BOLIVIA 2014

DATOS DE ENERO A 15 DE NOVIEMBRE - POR DEPARTAMENTOS

Departamento	Feminicidios
La Paz	33
Cochabamba	29
Santa Cruz	15
Oruro	8
Potosí	7
Chuquisaca	6
Tarija	3
Beni	2
Pando	2
TOTAL MUJERES	104

Fuente: Observatorio Manuela del CIDEM y prensa, 2014



Impunidad y dolor detrás de las cifras

Los familiares de las víctimas de feminicidio se organizaron en una asociación para buscar justicia y de manera conjunta realizar acciones que acaben con la impunidad. Mientras que el Cidem recogió algunos casos que develan los años de impunidad en torno a los feminicidios.

- ▶ Lourdes Yana fue secuestrada y asesinada por su cuñado en 2002, su cuerpo aun no fue encontrado y hace 12 años se espera justicia.
- ▶ Bertha Alanoca desapareció en 2009, la vieron por última vez con su esposo cuando la introducía por la fuerza a un vehículo. El principal sospechoso, su esposo, fue liberado.
- ▶ Iris Montevilla, fue estrangulada por su esposo en 2009. La sentencia condenatoria fue apelada y el caso se encuentra en revisión en el máximo tribunal de justicia.
- ▶ Jessica Burgoa tenía 16 años cuando fue asesinada por su novio y sus amigos en la ciudad de Oruro, el hecho sucedió hace 5 años y el proceso se encuentra en la etapa de juicio oral y contradictorio.
- ▶ Carla Calcina, fue asesinada por su esposo en 2009, el caso fue sobreseído en 2014. Se denunció que la etapa investigativa tuvo muchos errores.
- ▶ Izela Castro, fue torturada y asesinada por su novio, su cuerpo fue encontrado en vía pública en una bolsa plástica con quemaduras de primer, segundo y tercer grado. El caso fue sobreseído, se constató que hubo deficiencias en la investigación, el hecho ocurrió hace cinco años y aun no hay justicia.
- ▶ Carolina Mamani, de 19 años, fue violada y victimada con 25 puñaladas. El asesino está prófugo.
- ▶ Gladys Apaza de 21 años fue asesinada hace 4 años por su ex novio con un arma de fuego. El asesino pertenecía al Ejército, el criminal está prófugo.
- ▶ Betty Ángela Condori de 22 años, fue victimada por su ex enamorado, el caso se encuentra en juicio oral y contradictorio, faltando dos audiencias como máximo para concluir con una sentencia condenatoria, pero estas audiencias han sido suspendidas desde el mes de febrero del 2014, la mayoría se atribuye a la defensa del acusado, quien recurre a la presentación de una serie de incidentes.
- ▶ Ana Karim, fue asesinada en 2011, presuntamente por su novio, el caso se encuentra en etapa de juicio oral y contradictorio.
- ▶ Jeannette Huanca, fue estrangulada por su esposo en 2012, el proceso se encuentra en etapa del juicio oral y contradictorio, como en todos los casos las audiencias se suspenden por cualquier motivo.

Alerta contra la Violencia, una demanda creciente

rente a los más de 100 feminicidios y a los datos alarmantes de violencia contra las mujeres que se registran en el país, en septiembre de 2014 la Defensoría del Pueblo solicitó al Gobierno la declaratoria de Alerta Nacional contra la Violencia. El pedido fue inmediatamente respaldado por diversas organizaciones, logrando la declaratoria en tres regiones.

La propuesta defensorial, fue lanzada en el marco de la Ley Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia N° 348 y tiene como objetivo que las instituciones del Estado activen recursos de emergencia, ejecuten medidas y acciones sostenidas y permanentes para prevenir la violencia contra las mujeres.

El pedido defensorial se replicó con rapidez, activistas, organizaciones de mujeres, familiares de víctimas de feminicidio y familias en general se sumaron con pedidos de Alerta. La propia Federación de Asociaciones Municipales (FAM) solicitó a sus afiliados acatar la demanda. Mientras que la Brigada Parlamentaria de Tarija de la Asamblea Legislativa Plurinacional emitió una Minuta de Comunicación en la que recomienda al Órgano Ejecutivo Nacional declarar Alerta Máxima Contra la Violencia hacia la Mujer.

La Asamblea Legislativa de Cochabamba fue la primera en declarar Alerta departamental, después de que 33 mujeres, niñas y adolescentes fueran asesinadas en el departamento. Luego, la Alcaldía de Cercado promulgó la Ley 0066/2014 que declara Alerta contra la violencia hacia la mujer en el municipio, garantizando un presupuesto de 650.000 bolivianos para trabajar en prevención de la violencia de género y la

atención de víctimas. Finalmente el Concejo Municipal de Quillacollo aprobó por unanimidad la Ley N° 5/2014 que declara "Alerta contra la violencia hacia las mujeres" en esta localidad que ocupa el primer lugar en Cochabamba en violaciones y otros tipos de violencia a las mujeres.

El gobierno departamental del Beni aprobó un decreto que asume como prioridad la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Asimismo, la alcaldía de Trinidad determinó declarar alerta por los hechos de violencia contra la mujer, a través de la aprobación del Decreto Edil 258/2014. Posteriormente, el Gobierno Municipal de San Joaquín aprobó el Decreto N° 05/2014 a través del cual se declarara Alerta en toda la jurisdicción, por el plazo de un año calendario.

Por su parte, y luego de una demanda de la Red Departamental contra la violencia hacia las mujeres gestionada por la Defensoría del Pueblo, la Gobernación de Chuquisaca tomó la misma determinación en noviembre de 2014 y a la fecha la Red ha demandado la aplicación efectiva de esta determinación.

Posteriormente, el Concejo Municipal de Potosí asumió la misma determinación y actualmente se espera la promulgación de la Ley Municipal por parte de los respectivos Alcaldes, que haga efectiva la determinación del órgano deliberante.

Finalmente la Asamblea Departamental de La Paz emitió una normativa que determina la alerta en todo el territorio y la derivó para su promulgación al Ejecutivo Departamental.

La declaratoria de Alerta contra la Violencia puede ser aplicada en áreas o ámbitos

específicos en los que se detecte un índice alarmante de casos de violencia hacia las mujeres, expresada en cualquiera de sus formas. En este caso, todas las instancias con responsabilidad y competencia deberán activar medidas, acciones y recursos de emergencia para afrontar el problema de manera eficiente y resolverlo, preservando los derechos de las mujeres.

La declaratoria de Alerta implica adoptar medidas inmediatas y obligatorias como establecer una comisión conformada por un equipo técnico interinstitucional y multidisciplinario especializado que realice el seguimiento respectivo. Implementar con carácter intensivo las acciones de prevención, atención y protección, así como la reasignación de los recursos económicos que se requieran para ejecutar acciones, aplicando para tal fin el mismo procedimiento que el determinado para la declaración de situaciones de emergencia.

Asimismo implica elaborar reportes especiales sobre los avances logrados, mediante un monitoreo permanente que permita determinar las condiciones de las mujeres respecto a la violencia y evaluar los mecanismos de atención y protección, así como el acceso de las mujeres a los mismos, que incluya recomendaciones para su fortalecimiento.

Pese a la gravedad de la situación, en Santa Cruz y El Alto, dos ciudades donde la cantidad de casos es alarmante, las autoridades locales no han considerado la demanda de la Defensoría del Pueblo, lo que puede generar una situación de incremento o sostenimiento de los casos.

